



Política



Admisión de estudiantes no tradicionales



Área responsable: Dirección de admisiones y servicios estudiantiles

Código:
POL-AC-014

Fecha de
implementación:
13 de abril de 2026

Política para la admisión de estudiantes no tradicionales

Página 1 de 5

CONTENIDO

1 PROPÓSITO	2
2 GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
3 ROLES Y RESPONSABLES	2
4 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	3
4.1 GENERALIDADES DE LOS ESTUDIANTES NO TRADICIONALES.....	3
4.2 VÍAS ALTERNATIVAS (NO TRADICIONALES) DE ADMISIÓN Y DE RETENCIÓN.....	4
4.3 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
5 MODIFICACIONES	5

Responsables del documento

Elaborado / Actualizado por:			Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre: Mónica Vargas Cargo: Asesora Legal			Nombre: Rosa Monge Cargo: Rectora			Nombre: Luis Vaca Cargo: Director Ejecutivo		
Fecha: Abril 2026			Fecha: Abril 2026			Fecha: 13 de abril de 2026		

Código: POL-AC-014		
Fecha de implementación: 13 de abril de 2026	Política para la admisión de estudiantes no tradicionales	Página 2 de 5

1 PROPÓSITO

La presente Política tiene por finalidad regular el proceso de admisión de estudiantes no tradicionales en la Universidad Latina de Costa Rica (en adelante, “ULATINA” o “Universidad”), mediante un proceso uniforme que procure garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable; así como, ampliar los criterios de admisión, de tal manera que todas las personas con capacidad para cursar estudios de educación superior tengan la oportunidad de hacerlo, con independencia de sus anteriores logros académicos formales.

2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Admisión no tradicional:** Consiste en el uso de métodos no tradicionales de admisión tales como el uso de exámenes de ubicación, pruebas de suficiencia, evaluación de portafolios y ensayos, entrevistas, cartas de recomendación y otros criterios académicos que permitan evaluar al candidato a estudiante para garantizar su acceso a la vida universitaria.
- **Estudiante no tradicional:** Aquel estudiante que ingresa a la Universidad mediante criterios de admisión no tradicionales que se aplican considerando las circunstancias y experiencias de vida de los postulantes.
- **Vías alternativas no tradicionales de acceso a la educación superior:** Las vías alternativas no tradicionales de acceso a la educación superior están dirigidas a personas que provienen de un itinerario corto de formación profesional, que interrumpieron sus estudios de educación media y/o superior, o que, por diversas circunstancias, no pudieron completarlos en su momento. También incluye a quienes, por su situación actual, consideran retomar la educación superior como una vía para mejorar su empleabilidad, desarrollo personal o integración social.

3 ROLES Y RESPONSABLES

- **Consejo Académico.-** Responsable de garantizar la orientación, el asesoramiento y el seguimiento de los estudiantes no tradicionales, mediante la conformación de un comité específico para tal fin.
- **Dirección de Admisiones y de Servicios Estudiantiles.-** Responsable de la aplicación de esta Política, así como, de la elaboración de un manual de admisión para estudiantes no tradicionales, en coherencia con esta Política. Este manual incluirá, como mínimo, los procedimientos establecidos y las funciones asignadas a las distintas instancias y actores involucrados en el proceso.

Código: POL-AC-014		
Fecha de implementación: 13 de abril de 2026	Política para la admisión de estudiantes no tradicionales	Página 3 de 5

- **Estudiantes y docentes:** Responsables de promover la cultura de igualdad y no discriminación en sus interacciones diarias.
- **Unidades académicas y administrativas:** Responsables de integrar el principio de igualdad en sus prácticas y normativas.
- **Comité de Admisión para Estudiantes No Tradicionales.-** Responsable de ejecutar de forma objetiva las fases, pasos y acciones contempladas en el manual de admisión para estudiantes no tradicionales, así como, del cumplimiento de la presente Política.

4 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

4.1 Generalidades de los estudiantes no tradicionales

- Los estudiantes no tradicionales no siguen el patrón típico de ingreso a la educación superior después de terminar la educación media, sino que lo hacen en etapas posteriores de su vida, ya sea por motivos personales, laborales o familiares.
- Lo anterior les hace enfrentar mayores desafíos para permanecer y completar sus estudios, debido a factores como la falta de apoyo académico, la incompatibilidad horaria, la escasez de recursos económicos o el deterioro de condiciones sociales.
- De igual forma, se refiere a aquellos estudiantes que están inscritos en programas de educación continua, desarrollados por la Universidad, los cuales se centran en el desarrollo de habilidades, el avance profesional o el enriquecimiento personal, más que en una titulación formal en una carrera o programa.
- Bajo esta categoría se considerarán los siguientes estudiantes:
 - Mujeres en carreras STEM.
 - Estudiantes en ser los primeros en su familia en cursar una carrera universitaria.
 - Personas mayores de veinticinco (25) años que trabajan a tiempo completo y tienen responsabilidades familiares.
 - Personas que iniciaron la Universidad, pero la abandonaron por varios años.
 - Personas que poseen trayectorias educativas intermitentes, es decir, que hayan reincidido en retiros y reingresos.
 - Personas que nunca iniciaron estudios de educación superior pero que poseen título de bachiller, así como, que pueden o no poseer destrezas, experiencia laboral o certificaciones afines a algunas de las carreras ofertadas en la Universidad y que son de su interés.
 - Personas que buscan certificaciones y no títulos.

- Personas con condición de “extranjeras”.
- Personas con discapacidad.
- Personas con talentos y habilidades especiales.
- Personas de sesenta (60) o más años de edad (adultos mayores).

4.2 Vías alternativas (no tradicionales) de admisión y de retención

➤ Entre las vías flexibles de admisión para estudiantes no tradicionales se incluyen las siguientes; sin embargo, su aplicación dependerá de la caracterización de los candidatos, conforme a lo que determine la Universidad:

- Reconocer los conocimientos y destrezas que los candidatos no tradicionales han adquirido fuera de los contextos formativos ordinarios tales como, por ejemplo, actividades de aprendizaje no formal, experiencia profesional, entre otros similares.
- Ampliar el abanico de cualificaciones que se exigen como requisito para ingresar a la educación superior, lo que significa que los programas de formación profesional de corta duración u otros programas o titulaciones no tradicionales también pueden cualificar a los candidatos para ingresar en este nivel educativo.
- Prestar servicios de orientación y asesoramiento específicos para estos estudiantes.
- Realizar procesos de certificación de competencias.
- Ejecutar cursos preparatorios y de adaptación antes de iniciar el estudio formal de la carrera, para aquellos estudiantes que nunca han iniciado estudios de educación superior o que se hayan retirado y ausentado por muchos años de la Universidad.
- Disminuir los prerrequisitos que -en este contexto- resultaren innecesarios en las asignaturas para facilitar el itinerario de aprendizaje de los estudiantes (en el diseño y actualización curricular). Asimismo, agrupar asignaturas por áreas de especialización, para que en determinado año de la carrera puedan lograr al menos una (1) o dos (2) certificaciones durante su formación total.
- Ampliar y fortalecer la oferta académica en las modalidades de educación semipresencial y no presencial.
- Flexibilizar la asistencia de los estudiantes a sus clases, independientemente de la modalidad de educación en la que se hayan inscrito.
- Establecer opciones de aprendizaje flexibles, considerando que los estudiantes que poseen experiencia laboral profesional pueden abordar el aprendizaje con

Código: POL-AC-014		
Fecha de implementación: 13 de abril de 2026	Política para la admisión de estudiantes no tradicionales	Página 5 de 5

un enfoque más práctico y aplicado, aprovechando sus experiencias del mundo real. Los estudiantes no tradicionales preferirán el aprendizaje práctico, los estudios de caso o el aprendizaje basado en problemas, en lugar de las clases o los debates en grupo.

- Para estudiantes no tradicionales que no buscan títulos de pregrado y/o posgrados:
 - Generar cursos de educación continua, talleres o seminarios diseñados para profesionales que buscan mejorar o reciclarse en su campo actual, o realizar la transición a una nueva carrera.
 - Establecer programas de desarrollo profesional que ofrecen certificaciones, licencias o capacitación especializada para mejorar el desempeño laboral de un estudiante o avanzar en su carrera.
 - Impulsar programas de educación ejecutiva dirigidos a profesionales de mediana carrera, ejecutivos y gerentes que buscan mejorar sus habilidades de liderazgo y su perspicacia empresarial.
 - Diseñar programas de desarrollo en el lugar de trabajo, que se centran en habilidades o industrias en demanda y, a menudo, incluyen colaboraciones con empleadores para garantizar que el plan de estudios sea relevante para las necesidades actuales del mercado laboral.

4.3 Actualización y Revisión de la Política

La Política será revisada periódicamente y se actualizará cuando sea necesario, en concordancia con cambios normativos nacionales, internacionales e institucionales.

Todo lo no previsto en la presente Política será resuelto por el Comité de Admisión para Estudiantes No Tradicionales de la Universidad.

5 MODIFICACIONES

La modificación de los nombres de cargos, áreas u otros inherentes a la organización institucional por parte de la Universidad, no afectará a la ejecución de la presente Política por lo que sus actuaciones serán válidas y las disposiciones de este instrumento les serán plenamente aplicables hasta la respectiva actualización del presente texto normativo.